Envigado, 21 de mayo de 2026

Señores
COTRATOURS S.A.S.
NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
Representante Legal

Referencia: Aceptación de la oferta

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DE CIRCUITOS O RECORRIDOS TURÍSTICOS Y TRANSPORTE DE SILLETEROS Y SILLETAS EN ZONA URBANA Y RURAL PARA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO.**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($74.000.000), IVA INCLUIDO/EXCLUIDO. Respaldado en el CDP Nº 20261243 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los términos dispuestos para dicha contratación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y por lo tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato:	**ENV-17-32-1235-26**
Fecha de Aceptación de la Oferta:	21 de mayo de 2026
Contratista:	**COTRATOURS S.A.S.**
Identificación:	901.222.663-4
Teléfono:	3145400639
Dirección:	CR 69 A 44 B 05
Correo:	gerencia@cotratour.com
CDP:	20261243
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	$ 74.000.000

Forma de Pago: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: **El pago se hará según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción** por la supervisión del contrato.

Lo anterior, de conformidad con la circular 20260000005 del 05 de enero de 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a la fecha de cierres contables, vigencia 2026; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada

***Parágrafo 1**.: La FACTURA, CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 615 y siguientes) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

***Parágrafo 2**.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista*. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios, o la entrega de los bienes, cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente para realizar cada desembolso*

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio definida en la plataforma Secop II y hasta el 15 de diciembre de 2026.

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Económico

SUPERVISIÓN: Designar como supervisor del contrato a **Wilson Alexander Paz Noguera** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.315.357 correo electrónico: Wilson.paz@envigado.gov.co adscrito(a) a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para la ejecución del contrato, usted deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.

c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral, además deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
n. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
o. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
p. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El Contratista se compromete a ejecutar los circuitos o recorridos turísticos urbanos o rurales de acuerdo a la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico a través del programa de Turismo. Estos recorridos podrían ser:

1. City tour Envigado:

- Inicio recorrido parque Débora Arango
- Visita guiada Museo Otra Parte.
- Visita guiada a Casa Blanca
- Descenso en el Parque principal Marceliano Vélez Barreneche y la iglesia Santa Gertrudis
- Visita a la Plaza de Mercado
- Visita guiada Casa de las piedritas

- Panorámica Parque y Parroquia San José
- Regreso al parque Débora Arango.

2. Museos e historia:

- Inicio Parque biblioteca Débora Arango, recorrido museo Arqueológico de Envigado.
- Visita Casa museo Otraparte Fernando González.
- Visita Casa museo Débora Arango Pérez Casablanca
- Visita Casa de la cultura y el centro histórico Miguel Uribe Restrepo.
- Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez

3. Experiencias Gastronómicas:

- Inicio recorrido Parque biblioteca Débora Arango.
- Tintico tradicional, parque principal Marceliano Vélez Barreneche
- experiencia de olores, colores y sabores recorriendo la plaza de mercado más moderna de Colombia
- Degustación de Chicharrón
- Degustación Morcilla
- Degustación de empanadas.
- Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez

4. Flores, silletas y conservas:

- Inicio Parque biblioteca Débora Arango saliendo por la transversal de la montaña y en medio de paisajes semi urbanos se llega a la finca el Chagualo del silletero tradicional Arístides Ríos donde se escucharán historias y anécdotas de la tradición silletera, elaboración de silletas y recorrido por jardines y huertos caseros compartiendo saberes de las plantas.
- Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez

5. Agro – Parque – Hotel Jardín de los Silleteros:

- Inicio Parque biblioteca Débora Arango saliendo por la transversal de la montaña en medio de paisajes semi urbanos. Ubicado en la vereda Perico El Agro parque Jardín Silletero nos permite disfrutar de la magia de flores, plantas, animales, gastronomía y descanso en armonía con la naturaleza.
- Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez

6. Entre Paisajes, Historias y conexión con lo natural:

- Inicio Parque biblioteca Débora Arango en medio de paisajes urbanos y rurales visitaremos la finca MANDALAIRE una conexión simplemente natural.
- Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez

7. Meditación y conexión ancestral:

- La conexión ancestral y la meditación del ser, se reúne en un solo espacio para recargarnos de la mejor vibra en medio de la naturaleza.
- Retorno a la biblioteca Débora Arango Pérez

NOTA 1: Los circuitos o recorridos turísticos urbanos o rurales se realizaran hasta agotar el presupuesto asignado y pueden ser diurnos o nocturnos.

NOTA 2: Se podrán realizar modificaciones a cada recorrido e incluir lugares y/o atractivos turísticos nuevos, las cuales serán solicitadas por el supervisor.

2. El contratista se compromete a disponer para la ejecución de los recorridos o circuitos turísticos de un guía turístico acompañante por vehículo, estos diseñarán un guion para cada recorrido o circuito y lo implementara al momento de realizarlos. En caso de ser necesario de acuerdo al público objetivo, el guía debe tener dominio del idioma inglés.

3. El contratista deberá contar para los recorridos turísticos o circuitos con buses idóneos tipo tranvía o buses con ventanas tipo panorámico, que permitan excelente visibilidad y tomas de fotografía desde el interior del bus, con capacidades máxima de VEINTIDOS (22) y TREINTA Y DOS (32) pasajeros, con aire acondicionado y sistemas de sonido con micrófono. De igual manera los vehículos deberán encontrarse preparados gráficamente en su exterior para desarrollar la actividad turística.
NOTA 1: Los vehículos deben encontrarse en óptimas condiciones y deben presentar los documentos vigente del certificado de revisión técnico mecánica, pago de impuestos, SOAT, matrícula, tarjeta de operación vigente, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de responsabilidad extracontractual y demás similares según normas técnicas y legales.

NOTA 2: Se deberá garantizar los conductores para cada vehículo y que cada conductor cuente con licencia de conducción vigente y no deberá poseer pendientes de pago registrado en SIMIT por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Transito conectados al sistema.

NOTA 3: La capacidad del bus será informada con mínimo dos días de antelación puesto que dependerá de la convocatoria realizada por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico.

4. El contratista deberá presentar en el primer mes de ejecución el plan estratégico de seguridad vial vigente, siempre y cuando este cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores, superior a diez (10) unidades; si cuenta con diez (10) unidades o menos, debe certificar que no requiere el plan estratégico de seguridad vial.

5. El contratista se compromete en adquirir el seguro de viaje para las personas que realizaran el recorrido o circuito de acuerdo al listado entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota: En caso de que dentro del listado de asistentes se encuentren menores de edad o este sea el público objetivo del recorrido, se debe verificar que se encuentre acompañado del acudiente o responsable.

6. El contratista se compromete a asumir todos los gastos por concepto de transporte, peajes, refrigerios, entradas a los atractivos turísticos y otros gastos que se generen a raíz de los diferentes recorridos turísticos que se desarrollen en ejecución del contrato.
7. El contratista se compromete a no realizar cobros, ni recibir pagos de los usuarios o participantes de los circuitos o recorridos turísticos realizados bajo el marco del presente contrato.
8. El contratista se compromete a diligenciar los formatos de asistencia y encuestas de satisfacción suministrados por la Secretaría de Desarrollo Económico, estos se deben aplicar en cada recorrido.
9. El contratista deberá aceptar que el Municipio de Envigado, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico cancele cualquier circuito o recorrido turístico con previo aviso de veinticuatro (24) horas a la realización del mismo, sin que esto genere ningún costo o sanción.
10. El contratista se compromete a cambiar de vehículo en caso de que exista un daño en el vehículo que está brindando el servicio durante el recorrido o circuito, este deber ser reemplazado inmediatamente o en el término de la distancia.
11. El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte con las camionetas con volcó descritas en la ficha técnica para movilizar los silleteros y las silletas participantes del evento Muestra Silletera; la hora, fecha y cantidad de vehículos será informado por el supervisor con el tiempo de antelación descrito en la ficha técnica.
12. El contratista se compromete entregar los informes de gestión mes a mes con las evidencias de los recorridos realizados, impresos y digitales.
13. En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026- INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuando la ejecución del contrato requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá **priorizar** la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; **siempre y cuando el contexto lo permita y se requiera para la ejecución del objeto contractual.** El contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El presunto incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.

f. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
g. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
h. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
i. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
j. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
k. La Entidad Estatal, a través del interventor o supervisor del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de que trata el Decreto 0287 de 2026.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Se entiende anexos a este contrato las fichas técnicas publicada con la invitación.

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (87 del Decreto 1510 de 2013). La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO
Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:
El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como

causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO: La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N° 046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N° 057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la Circular N° 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según Acuerdo Municipal 046 de 2024.

Para su facturación, en caso de que aplique, el Municipio de Envigado seguirá los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.
Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto. **APLICA**

- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, Artículo 176 y siguientes, con una tarifa de la tasa del **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%)** de los hechos generadores que no estén gravados con tasa del 0%, establecidos en el numeral 6 del artículo 178 del mencionado acuerdo. **APLICA.**
- **ESTAMPILLA PRO CULTURA: EXCLUIDO** según artículo 191 numeral 7.
- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Artículo 192 y siguientes, equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. **APLICA.**
- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%),** por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones. **APLICA**

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal" y la "Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025". Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

MULTAS, SANCIÓN PENAL PECUNIARIA, CADUCIDAD E INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Para esta contratación le son aplicables todo lo manifestado por el Aviso de Invitación en lo que tiene que ver con lo referido en el presente ítem.

Nota: El acta de inicio se firmará una vez cumpla con los requisitos de legalización se dará inicio a la ejecución material del contrato y una vez se realice la remisión del expediente contractual a la unidad ejecutora, para lo cual deberá tener en cuenta, en todo caso, el plazo a estipular sin que sobrepase la vigencia fiscal.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDÓN
Secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Envigado

Proyectó *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Revisó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Aprobó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*	
Nombre	Cristian López Vélez	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Wilson Alexander Paz Noguera
Dependencia	Oficina de Compras	**Dependencia**	Oficina de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Desarrollo Económico